

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Organigrama o cuadro sinóptico de todas las reparticiones públicas y entes descentralizados, Subsecretarías, Direcciones, Institutos y demás entidades con dependencia del Poder Ejecutivo provincial;
- 2 - nuevos criterios del Poder Ejecutivo provincial, si los hubiere, de reestructuración de los entes y organismos de gobierno de la Administración Pública provincial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 096 /00.-

Silvia María Cappi
SILVIA MARÍA CAPPI
Secretaría de Cámara
Poder Legislativo

[Firma]
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo